

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-171

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONDENA LA AGRESIÓN FÍSICA SUFRIDA POR DIVERSOS LEGISLADORES FEDERALES, EL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2006, DE PARTE DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL.

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas condena la agresión física sufrida por diversos legisladores federales, el lunes 14 de agosto de 2006, de parte de la Policía Federal Preventiva y del Estado Mayor Presidencial y exhorta al Presidente de la República garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales de los legisladores y solicita a la Procuraduría General de la República, investigue y finque las responsabilidades legales correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Policía Federal Preventiva, al Titular de la Jefatura del Estado Mayor Presidencial, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al Procurador General de la República, por conducto de la Secretaría de Gobernación.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2006. DIPUTADO PRESIDENTE

SERVANDO LOPEZ MORENO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

AGUSTIN CHAPA TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONDENA LA AGRESIÓN FÍSICA SUFRIDA POR DIVERSOS LEGISLADORES FEDERALES, EL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2006, DE PARTE DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL.